

# LA LEALTAD,

## REVISTA SEMANAL

### DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, CIENCIAS, ARTES Y LITERATURA.

**Precio de suscripción.**—Una peseta al mes dentro y fuera de Lorca. Un trimestre 2 pesetas y media.—Semestre 4 pesetas.—Un año 10 idem.  
**Pago adelantado.**—**Dirección de la correspondencia:** A D. Marcelino Navarro, calle del Colmenarico, número 15.

#### DEL RIEGO CON AGUASTURBIAS.

Una de las mayores dificultades con que tropezaba todo proyecto de reconstrucción del Pantano, era el complicado problema de las aguas turbias. Ellas eran la base del riego comunal, por consiguiente su disfrute era gratuito; ellas llevaban y depositaban en las tierras el limo fecundante aumentando generosamente sus condiciones productoras; y ellas, sobre todo, han convertido en ricos y feraces los terrenos que por sus propias condiciones naturales eran improductivos.

El Pantano había de represar una gran parte de estas aguas, aumentando considerablemente el riego con las claras, pero comprometiendo todos los intereses creados al amparo de las turbias. Salvar esta dificultad, conseguir aquel inmenso beneficio, sin causar en estos daño, era el problema tan pavoroso para los naturales de Lorca, como lo fué el de la estabilidad de la presa. ¿De qué servía fomentar las condiciones productoras de algunos terrenos, si á su lado quedaban otros yermos?

Por esto, por una razón de legítima conveniencia y de equidad, mas bien que por cuestión legal, que en este punto no existía, se procuró la compensación necesaria al riego comunal: compensación que lleva como carácter distintivo la satisfacción de una necesidad; y por consiguiente que debe llegar hasta donde la necesidad exista, y desaparecer cuando la necesidad desaparezca.

Sobre estas bases el Pantano ha

resuelto el problema de manera satisfactoria, por que el riego con que sustituye el comunal, es gratuito como él, y como él turbio. Estas son sus principales condiciones, pero á su lado vienen tambien como importantísimas, la de la cantidad de agua, la de la época en que ha de darse, y las formalidades que en cada año han de presidir á su acuerdo.

De la cantidad, que es de seis millones ciento noventa y cinco mil ochocientos ochenta y ocho metros cúbicos, es decir, la necesaria para dar un abundante riego á 20.000 hectáreas de terreno, no es de lo que vamos á ocuparnos hoy; sino de la época y de las formalidades con que el riego debe acordarse.

La época está determinada por las necesidades del cultivo, no ha sido caprichoso fijarla en el otoño, ni ha habido para esto razón ninguna económica ni administrativa. Cuando la tierra está libre de semilla y de planta; cuando por esta circunstancia las labores se hacen con mas independencia y mas desembarazo; y cuando es indispensable disponerla para la sementera y prepararla para el prodigioso trabajo de la producción; no solo entonces es el momento crítico y oportuno de dotarla y enriquecerla con nuevos elementos químicos que favorezcan la operación que se realiza en su misterioso laboratorio, sino que es tambien cuando verdaderamente satisface la necesidad de que antes nos hemos ocupado.

Por esta razón, la época del otoño vino á ser requisito inherente é in-

dispensable de la obligación que impone al concesionario del Pantano la condición 8.<sup>a</sup> del R. D. de 13 de Junio de 1879. Una vez establecido el tiempo y el plazo en que la obligación ha de cumplirse, esta toma ya un carácter legal, que viene á constituir con las demás circunstancias estipuladas la verdadera sanción del derecho, que solo en aquella época puede reclamarse. Es decir, que en el año actual falta muy poco para que espere el plazo con la terminación del otoño que ya está muy próxima; y hasta ahora, que nosotros sepamos ni se ha dicho, ni se ha resuelto nada sobre este particular.

No vamos á hacer cargo alguno por que no se haya dado un riego que en el año actual no solo hubiese sido innecesario, sino inaprovechable y absolutamente perdido. La abundancia de lluvias en una proporción desconocida en Lorca, y mas que esto, las frecuentes y aun continuadas avenidas del rio, han regado y abonado nuestras tierras tan superabundantemente, que no solo han llegado á dificultar las labores de nuestros campos, sino que podríamos asegurar, en nuestro concepto, que en tres años no han de necesitar nuevos abonos los terrenos que mas frecuentemente los necesitan de ordinario para conservar sus condiciones productoras.

Pero aunque no encontremos motivo alguno de cargo por la falta de riego; echamos, sin embargo, de menos que el Sindicato no se haya ocupado de asunto tan importante, no solo para estudiarlo con sugestión